

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-00375-00 (ejecutivo)

Se adiciona el auto de fecha 14 de septiembre de la presente anualidad negando la concesión del recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, en razón a que la providencia recurrida fue revocada, careciendo en consecuencia el recurrente de interés para apelar, adicionado a que este asunto es de mínima cuantía y por ende de única instancia.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5076f31a06b3d0fb27f6b6b75ec97adbb51cb50ed1b0548e5e8a3630a3c2723

Documento generado en 21/09/2020 03:38:48 p.m.